Alcalde Mayor de Cocacha de Aleguer y Teniente de Alguacil
dado en el Antecedente a Juan Rodriguez Cor
Ciudad de Mar = Con dho auto mando firmado que dirigiese el Re
de Cordoba de Subsistencia, Pregon donde a esta Ciud paraque siguiese
Para seguirse nombrar dho Asesor dirigue a este la Corregidor Juan Ro
driguez al dho Asesor haga Entrega de dha Vara dho auto
que en Veinte de Octubre pasado del año corriente mil
que si no lo nombrare sea a el dho Asesor - y lo Corregidor Juan
Rodriguez = Aquel dho auto fue pregon acesta Ciud y asse
Cubano Trinos no pregon acesta Ciud no los Pud ser Cubanos mo
Jueces del Ayuntam.to = Sabiendo lo Entendido a Cdo nombra
Vezes dha Vara que haga En Cantaria el dho Juan Rodriguez
Pues tiene Noticia esta Ciud haya tenido dia en el dho Asesor = y Ba
aquel Corregidor se nombrara, que la Regidores Cubanos Cdo
Juez de Residencia para que lo Cumpla =

Antonio
Juan de Nodal

Juan Perez

Cedula para que Juan de Aguilera de Cartagena Cor
dias del mes de Noviembre de mil setecientos y nueve años
Ayuntamiento a Cabildo Ordinario los Sres Dn Marcos de Ma
Alcalde mayor, Juan Garcia Ramos: D Antonio mi Teniente
D Sancho Polanco: D Agustin Garcia: D Domingo Jurado
y D Juan Lorenzo Regidores Diputados y Procurador gen
Ordenanza Real vista de la Magestad Dios guarde que
de Salidas a Portugal con el Correo ordinario de este mes
este mes Ordena Carta del Sr D Juan Antonio de
Junta del Consejo de Hacienda y por Sus Cedulas
Enque participa a Vuestra Señoria este dho Real
el qual es como sigue

Cedula
El Rey = Mi Corregidor, Justicia, Regidores, Caballeros, Escude
Hijosdalgo y Hombres buenos de la Ciudad de Cartagena de
Sabed que los Procuradores de Cortes de mi Reyno
mio deseo de aliviar mis Vasallos en Contribuciones en cuanto
Reynos y Señoríos que Dios me ha dado, y Considerando
Perpetuas